



Ciudad de México, a 18 de mayo de 2026

REGLAMENTO DE USO DE LA SALA DE LECTURA EN HORARIO EXTENDIDO Biblioteca – CIDE

1. Disposiciones generales

El presente reglamento establece las normas para el uso de la Sala de Lectura en horario extendido, con el objetivo de garantizar un ambiente adecuado, seguro y propicio para las actividades académicas de la comunidad.

2. Horario y acceso

2.1 El horario extendido de la Sala de Lectura comprenderá de las **6:30 a 8:00 h**, previo al horario habitual de la biblioteca (8:00 – 20:00 h), y de **20:00 a 21:00 h**, posterior al cierre de la biblioteca.

2.2 El **ingreso** durante el horario extendido **se realizará exclusivamente por la escalinata de las puertas laterales de cristal** (ubicadas del lado de la DEJ). Dicho acceso permanecerá cerrado durante el horario habitual de servicio de la biblioteca.

2.3 El servicio estará disponible únicamente para la comunidad interna del CIDE.

2.4 Durante el horario extendido, los usuarios podrán ingresar a la Sala de Lectura con mochilas y bolsas grandes. En caso de permanecer en la biblioteca a partir del horario habitual de servicio, deberán colocar dichos objetos en el guardarropa.

2.5 Quince minutos antes del cierre de la biblioteca (20:00 h), los usuarios que deseen permanecer en la Sala de Lectura y tengan en su poder material bibliográfico no registrado en préstamo deberán acudir al mostrador para realizar la devolución o préstamo correspondiente.

3. Control de ingreso

3.1 El personal de seguridad podrá verificar la identidad de los usuarios en cualquier momento.

4. Uso del espacio

4.1 Durante el horario extendido, la Sala de Lectura está destinada a actividades académicas, tales como:

- Estudio individual o colectivo
- Lectura
- Trabajo académico





4.2 En este horario extendido:

- No habrá servicio de préstamo, acceso al acervo ni atención bibliotecaria.
- El uso del espacio se limita al área designada (Sala de Lectura).

5. Normas de comportamiento

5.1 Los usuarios deberán mantener un ambiente armonioso y de respeto.

5.2 Se alienta el uso de audífonos para reproducir contenido multimedia.

5.3 Quedan prohibidas las conductas que interfieran con el estudio de otros usuarios.

6. Alimentos y bebidas

6.1 Se permitirá únicamente el consumo de bebidas en recipientes con tapa hermética o de cierre a presión. No se permitirá el ingreso de bebidas en recipientes abiertos o con tapa de rosca.

6.2 Queda prohibido:

- Introducir o consumir alimentos
- Consumir bebidas en recipientes sin tapa

7. Seguridad

7.1 Los usuarios son responsables de sus pertenencias en todo momento. En caso de dejar objetos en la Sala de Lectura después del cierre habitual de la biblioteca (20:00 h) o del horario extendido (21:00 h), el personal no se hará responsable de su resguardo o retiro.

7.2 Los usuarios deberán acatar en todo momento las indicaciones del personal de seguridad.

7.3 Cualquier incidente deberá reportarse de inmediato al personal correspondiente.

8. Uso del mobiliario e instalaciones

8.1 El mobiliario deberá utilizarse de manera adecuada.

8.2 Está prohibido:

- Mover muebles sin autorización
- Dañar instalaciones

9. Limpieza y orden

9.1 Los usuarios deberán mantener limpio el espacio utilizado.

9.2 La basura deberá depositarse en los lugares designados.

9.3 La Sala de Lectura deberá dejarse en condiciones adecuadas para su uso por otros.

10. Restricciones

10.1 Queda estrictamente prohibido:





- Subir los pies en el mobiliario
- Consumir alcohol o sustancias prohibidas
- Fumar o vapear

11. Incumplimiento

11.1 El incumplimiento del presente reglamento podrá derivar en:

- Retiro inmediato del usuario
- Suspensión del acceso al horario extendido
- Notificación a las autoridades correspondientes

12. Vigencia

12.1 El presente reglamento tendrá carácter temporal y entrará en vigor a partir del 18 de mayo de 2026, permaneciendo vigente hasta el 12 de junio de 2026, con el propósito de evaluar la operación y funcionalidad del servicio de horario extendido en la Sala de Lectura.

Atentamente

Dr. Itza Tlaloc Quetzalcoatl Curiel Cabral
Coordinador General de Docencia

Mtro. Victor Castañeda Moreno
Director de Biblioteca y Servicios de Información



2026
año de
Margarita
Maza